ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A36290

RESOLUCIÓN N° 111.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2019 "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP", AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2020, ID 373.715; SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 26 de diciembre de 2019

VISTO:

El expediente N° 772/19 que contiene la Nota N° UOC N° 177 del 19 de diciembre de 2019, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para dar inicio al llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP", Ad Referéndum del Presupuesto 2020 – ID 373.715, así como la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en Acta 20 del 26 de diciembre de 2019, y;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 354/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, la Gerencia Técnica remite a la Unidad Operativa de Contrataciones el pedido de iniciar los trámites para el servicio de hangaraje de la Aeronave Cessna ZP TAN de propiedad de la ANNP, a partir del mes de enero de 2020, adjuntando a la misma el precio estimado;

Que, por Providencia de fecha 11 de diciembre de 2019 el Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1. Programas de Administración. Programa 1 – Administración General – Código 250 "Alquileres y Derechos"*, por un monto de G. 26.880.000 Ad Referéndum del Presupuesto 2020;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Que, los antecedentes para el llamado se adecuan al procedimiento previsto en la Resolución DNCP N° 458/12 que reglamenta el artículo 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decretos Reglamentarios, en especial se encuadra dentro de las exigencias requeridas por los Artículos 5 y 9 de la citada Resolución que hacen mención a los montos en concepto de cánones mensuales y al plazo de duración máxima del contrato;

Que, por Dictamen N° 005/2019 la UOC fundamenta el inicio del llamado en la necesidad de contar con un lugar adecuado para la conservación optima de la Aeronave Cessna ZP TAN de propiedad de la ANNP y sugiere alquilar el hangar de la firma Aerocentro S.A. considerando que la misma cuenta con las medidas de seguridad necesaria para la custodia, facilidad de acceso y demás servicios adicionales necesarios.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 852/19 de fecha 12 de diciembre de 2019.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A36291

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03 que la reglamenta;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP", Ad Referéndum del Presupuesto 2020 – ID 373.715

Artículo 2° **Aprobar** la Carta de Invitación y Anexos para la Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP", Ad Referéndum del Presupuesto 2020 – ID 373.715

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Abg. Rossana Guerrero Ferreira, Representante de la Asesoría Jurídica
- Abg. Nilza Caballero, Representante de la Gerencia Técnica
- Sr. Claudio Villaverde, representante de la Gerencia Técnica

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzca en la Carta de Invitación y Anexos aprobadas en el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fuesen necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 20/01/2020 Hora 11:59
Recibido por Carlos C.

Sesión de Directorio 20/2019

(26/12/2019)

Registro de Asistencia

Ramón Catalino Retamozo Delgado, Presidente
Carlos Alberto González Báez, Director
Roland Darío Stuzzenergger Fúster, Director
Rubén Carmelo Valdez Cuellar, Director
Juan Carlos Luciano Muñoz Menna, Director
Carmen Silvana Quiñonez Orrego, Sindica CGR
Mercedes Ferreira Bogarín, Secretaria General

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A37160

RESOLUCIÓN Nº 140.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN COMPLEMENTARIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2019 "ALQUILER DE HANGAR PARA LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP", AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO2020 – ID 373715.

Asunción, 03 de marzo de 2020

VISTO:

El expediente Nº 28/2020 que contiene la Nota UOC Nº 37/2020 por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la superioridad la solicitud de aprobación del Dictamen Complementario para el inicio del Llamado a Contratación Directa Nº 02/2019 "Alquiler de Hangar para la Aeronave Cessna de la ANNP", según consta en Acta 27 del 03 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 111/2019 de fecha 26 de diciembre de 2019 "SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2019 "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP", AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2020, ID 373.715; SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS";

Que, el Dictamen complementario cuya aprobación se solicita se emite dando cumplimiento a las observaciones realizadas por la Dirección de Normas y Control de la DNCP a través de la nota DNCP/DNC N° 47/2020 de fecha 16 de enero de 2020.

Que, por Dictamen Complementario de fecha 21 de enero de 2020, la Unidad Operativa de Contratación fundamenta entre otros puntos que, el inmueble seleccionado es el único que satisface las necesidades de la Institución, mencionando el costo/beneficio de seguir alquilando dado que el precio del alquiler no supera los mil (1000) jornales mínimos legales vigentes y que la ANNP no cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición de un local propio en el territorio del país por lo que el alquiler es la única opción favorables a los intereses de la institución; se menciona asimismo la ubicación estratégica, por la facilidad de acceso a plataforma pues se encuentra ubicado en la Autopista Internacional Silvio Pettirosi Nº 555 de la ciudad de Luque, adecuándose a las condiciones óptimas para el resguardo de la aeronave bajo techo en todo momento y al espacio físico para las necesidades requeridas por la aeronave de protección de eventuales fenómenos naturales (polvos, humedad, granizo, humos, etc.); el inmueble cuenta además con el equipamiento adecuado y personal capacitado para el remolque de la aeronave desde el hangar a la plataforma y viceversa y cuenta también con el servicio de GPU (gow power unit) utilizada para el servicio de arranque de los motores, conforme recomendaciones del fabricante.

Que, los trámites del llamado se ajustan al procedimiento previsto en la Resolución DNCP 1494/18 que reglamenta el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decretos Reglamentarios, en especial se encuadra dentro de las exigencias requeridas por los Artículos 1 y 4 de la mencionada Resolución que hacen mención al plazo de duración máxima del contrato y sobre los cánones mensuales;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A37161

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 085/2020 de fecha 03 de febrero de 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03 que la reglamenta;

POR TANTO:
En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar el** Dictamen Complementario de la Unidad Operativa de Contrataciones para el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – Ad Referéndum del Presupuesto 2020, ID 373.715

Artículo 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente y ratificar la vigencia de los artículos 1° al 5° de la Resolución N° 111/2019 de fecha 26 de diciembre de 2019

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 06/03/2020 Hora 12:13
Recibido por Carlos